

85110-SUTAH-GADHL-

Bogotá D.C.

Doctora

ROSA EMIRA MADERA SANCHEZ

Subdirectora Gestión Contractual

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Ciudad.

INPEC 29-12-2022 14:31	
Al Contestar Cita Este No.: 2022IE0272239 Fol:12 Anexo FA:0	
ORIGEN	85110 - GRUPO DE ADMINISTRACION HISTORIAS LABORALES GADHL / ANGELICA MARIA RODRIGUEZ BARRETO
DESTINO	8520 - SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL / ROSA EMIRA MADERA SANCHEZ
ASUNTO	REMISION DOCUMENTOS PARA ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO 178 DE 2022
OBS	
2022IE0272239	

Asunto: Remisión documentos para adición y prórroga del Contrato 178 de 2022.

De manera atenta me permito remitir los soportes para realizar la adición y prórroga del contrato 178-2022

- Solicitud concepto jurídico con radicado 2022IE0268212.
- Respuesta solicitud concepto jurídico con radicado 2022IE0272333.
- Solicitud concepto financiero con radicado 2022IE0268201.
- Respuesta concepto financiero con radicado 2022IE0268573.
- Solicitud de reducción y nuevo CDP con radicado 2022IE0268197.
- CDP 98222
- Informe de supervisión parcial.
- Carta solicitando prórroga por parte del contratista.
- Formato del manual de contratación PA-LA-M03-F19-V01

Atentamente,


ANGELICA RODRIGUEZ BARRETO
Coordinadora Administración Historias Laborales

Copia:

Anexo:

Revisado por: Angelica Rodríguez Barreto, Coordinadora – Grupo de Administración Talento Humano.

Elaborado por: Luis Orlando Obando, Técnico Administrativo– Grupo de Administración Talento Humano.

Fecha de elaboración: Jueves, 29 de diciembre de 2022

85110-SUTAH-GADHL-

Bogotá DC,

Doctora
ROSA EMIRA MADERA
Subdirectora
Dirección de Gestión Contractual

INPEC 22-10-2022 17:00	
Al Contestar Cito Este No. 2022IE0268212 Folio Anexo 9 F.A.9	
ORIGEN	63110 - GRUPO DE ADMINISTRACIÓN HISTORIAS LABORALES GADHL, ANGELICA JANICA RODRIGUEZ
SUBJETO	
DESTINO	6320 - SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL / ROSA EMIRA MADERA SANCHEZ
ASUNTO	SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO PARA ADICION Y PRORROGA
OBJ	SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO PARA ADICION Y PRORROGA
2022IE0268212	

Asunto: Solicitud concepto Jurídico para adición y prorroga

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito solicitar se disponga un nuevo concepto jurídico, para llevar a cabo adición al contrato No. 178 del 07 de diciembre de 2022, debido a que se requiere adicionar un millón setenta mil pesos (\$1.070.000.00) para la adquisición de los repuestos propios para el cabal cumplimiento del objeto contractual necesitado por el grupo.

Objeto: ADICIONAR AL CONTRATO N° 178 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2022, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA ARCHIVADOR RODANTE DEL GRUPO ADMINISTRACION DE HISTORIAS LABORALES DE LA SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC"

Concepto: 2022IE0239634 del 11 de noviembre de 2022

Ubicación en el catálogo: A-02-02-02-008-007 BSITEM 464

Adición: un millón setenta mil pesos (\$1.070.000.00)

Prorroga: 15 días hábiles

Atentamente,


ANGELICA RODRIGUEZ BARRETO
Coordinadora Grupo de Administración Historias Laborales

Copia:

Anexo:

Revisado por: Angelica Rodríguez Barreto, Coordinadora – Grupo de Administración Talento Humano.
Elaborado por: Luis Orlando Obando, Técnico Administrativo – Grupo de Administración Talento Humano.
Fecha de elaboración: viernes, 23 de diciembre de 2022

8520 –SÚGEC

INPEC 29-12-2022 15:01
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0272333 Fol.0 Anex.0 FA.0
ORIGEN 8520 - SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL / ROSA EMIRA MADERA SANCHEZ
DESTINO 85110 - GRUPO DE ADMINISTRACION HISTORIAS LABORALES GADHL / ANGELICA MARIA RODRIGUEZ
BARRETO
ASUNTO RTA CONCEPTO JURIDICO ADICION Y PRORROGA OFICIO 2022IE0268212
OBS

2022IE0272333



Bogotá,

Sra.

ANGELICA RODRIGUEZ BARRETO

Coordinadora Grupo de Administración Historia Laborales
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC

Asunto: Solicitud de Concepto Jurídico para adición y prorroga Oficio Radicado

No.2022IE0268212.

Cordial Saludo,

En atención al oficio relacionado en el asunto en el cual solicita se emita concepto jurídico para que se lleve a cabo la adición y prorrogar al contrato N° 178 del 07 de diciembre de 2022 cuyo objeto es:

“CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA ARCHIVADOR RODANTE DEL GRUPO ADMINISTRACION DE HISTORIA LABORALES DE LA SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC”

Solicitud que realiza en su calidad de Coordinadora Grupo de Administración de Historias Laborales del Instituto así:

“De manera atenta me permito solicitar se disponga un nuevo concepto jurídico, para llevar a cabo adición al contrato No. 178 del 07 de diciembre de 2022, debido a que se requiere adicionar un millón setenta mil pesos (\$1.070.000.00) para la adquisición de los repuestos propios para el cabal cumplimiento del objeto contractual necesitado por el grupo”: (...)

Concepto: 2022IE0239634 del 11 de noviembre de 2022

Ubicación en el catálogo: A-02-02-02-008-007- BSITEM 464

Adición: un millón setenta mil pesos (\$1.070.000.00)

Prorroga: 15 días hábiles

En este orden de ideas, se procede a emitir el respectivo concepto jurídico favorable, frente a la adición y prórroga del contrato 178 del 07 de diciembre de 2022, al tenor del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que señala:

“ARTÍCULO 40 DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. (...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. (...)

PARÁGRAFO (...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (...)."

Conforme a lo establecido por la norma, en el estricto sentido que el contrato solicitado en adición no supera el 50% del valor inicial del mismo, es viable jurídicamente adicionar la suma de \$1.070.000,00, Así como también el adelantar la prórroga en tiempo del contrato por 15 días hábiles, ya que no existe ninguna norma que limite a un tiempo específico el tema en asunto, máxime que esta sería la primera prórroga en tiempo del citado contrato.

Atentamente,


ROSA MADERA SANCHEZ
Subdirectora de Gestión Contractual

Elaborado: Tatiana Paola Guerrero Sepúlveda - Asesora jurídica externa Subdirección de Gestión Contractual



85110-SUTAH-GADHL-

Bogotá DC,

Doctora

ANA CRISTINA DIAZ MARTINEZ

Coordinadora

Grupo Contable

INPEC

INPEC 22-12-2022 16:55
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0268201 Fol. 1 Anexo 0 FA-0
ORIGEN 85110 - GRUPO DE ADMINISTRACIÓN HISTORIAS LABORALES GADHL / ANGELICA MARIA RODRIGUEZ
BARRETO
DESTINO 85001 - GRUPO CONTABLE / ANA CRISTINA DIAZ MARTINEZ
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO PARA ADICIÓN
OBS SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO PARA ADICIÓN Y PRORROGA
2022IE0268201



Asunto: Solicitud concepto financiero para adición y prorroga

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito solicitar se disponga un nuevo concepto financiero, para llevar a cabo adición al contrato No. 178 del 07 de diciembre de 2022, debido a que se requiere adicionar un millón setenta mil pesos (\$1.070.000.00) para la adquisición de los repuestos propios para el cabal cumplimiento del objeto contractual necesitado por el grupo.

Objeto: ADICIONAR AL CONTRATO N° 178 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2022, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA ARCHIVADOR RODANTE DEL GRUPO ADMINISTRACION DE HISTORIAS LABORALES DE LA SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC"

Valor inicial contrato: Nueve millones seiscientos setenta y nueve mil trescientos cuarenta y cinco pesos (\$ 9.669.345.00)

Fecha de vencimiento: 30 de diciembre de 2022.

Ubicación en el catálogo: A-02-02-02-008-007 BSITEM 464

Adición: Un millón setenta mil pesos (\$1.070.000.00).

Prorroga: 15 días hábiles

Fecha inicial Prorroga: 2 de enero de 2023.

Fecha vencimiento prorroga: 23 de enero de 2023. ✓

Atentamente,


ANGELICA RODRIGUEZ BARRETO
Coordinadora Grupo de Administración Historias Laborales

Copia:

Anexo:

Revisado por: Angelica Rodríguez Barreto, Coordinadora – Grupo de Administración Talento Humano.

Elaborado por: Luis Orlando Obando, Técnico Administrativo – Grupo de Administración Talento Humano.

Fecha de elaboración: viernes, 23 de diciembre de 2022

Rec-h.
Dic. 23. 2022
Mauricio C

85001-GOCON

Bogotá D.C

INPEC 23-12-2022 10:47
Al Contable Cito Eslo No.: 2022IE0268573 Fol:1 Anex:0 FA.0
ORIGEN 65001 - GRUPO CONTABLE YINET ROMERO CÁRDENAS
DESTINO 65110 - GRUPO DE ADMINISTRACIÓN HISTORIAS LABORALES GADH / ANGELICA MARIA RODRIGUEZ
BARRETO
ASUNTO RESPUESTA OFICIO NO. 2022IE0268201 CONCEPTO FINANCIERO ADICIÓN Y PRORROGA CONTRATO NO.
OBS
2022IE0268573



Señor

ANGELICA RODRIGUEZ BARRETO

Coordinadora Grupo de Administración Historias Laborales - INPEC

Ciudad

Asunto: Respuesta Oficio No. 2022IE0268201 Concepto Financiero Adición y Prorroga Contrato No. 178 de 07 de diciembre de 2022

Cordial saludo,

De manera atenta y de acuerdo con el Oficio del asunto, me permito emitir concepto financiero que se debe tener en cuenta para la adición y prórroga del Contrato No. 178 de 07 de diciembre de 2022, con prórroga de 15 días hábiles, del 02 de enero de 2023 al 23 de enero de 2023 y cuyo objeto es: **"ADICIONAR AL CONTRATO No. 178 DE 07 DE DICIEMBRE DE 2022, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA ARCHIVADOR RODANTE DEL GRUPO ADMINISTRACION DE HISTORIAS LABORALES DE LA SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC".** Rubro A-02-02-02-008-007, Bsitem 464, Valor adición \$1.070.000

La adición es viable financieramente, según el artículo 40 de la ley 80 de 1993, solo hasta el 50% del valor inicial del contrato, en las mismas condiciones y objeto, siempre y cuando se cuente con el certificado de disponibilidad para la adición y el contrato este en ejecución.

El tratamiento de los impuestos debe ser acorde al cumplimiento de las normas tributarias vigentes y aplicables para este tipo de contratación, tal como se estableció en el proceso mencionado.

Atentamente,


ANA CRISTINA DIAZ MARTINEZ
Coordinadora Grupo Contable

Revisado por: Ana Cristina Díaz Martínez
Elaborado por: Yinet Romero Cárdenas - Grupo Contable
Fecha de elaboración: 23-12-2022

Archivo: Conceptos 2022 CONCEPTO F ADICION Y PRORROGA CTO 178 DE 2022MANTENIMIENTO ARCHIVO RODANTE, 23 DICIEMBRE 2022

85110-SUTAH-GADHL-

Bogotá DC,

Doctora
NILSEN YADIRA PARRA
Coordinadora
Grupo Presupuesto
INPEC

INPEC 22-12-2022 16:53	
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0268197 Fol: 1 Anex: 0 FA: 0	
ORIGEN	85110 - GRUPO DE ADMINISTRACION HISTORIAS LABORALES GADHL / ANGELICA MARIA RODRIGUEZ BARRETO
DESTINO	85004 - GRUPO DE PRESUPUESTO / NILSEN YADIRA PARRA MOLINA
ASUNTO	SOLICITUD CDP PARA ADICION
OBS	SOLICITUD CDP PARA ADICION
2022IE0268197	

Asunto: Solicitud reducción y nuevo CDP para adición.

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito solicitar la reducción del valor y generar un nuevo CDP, para llevar a cabo adición al contrato No. 178 del 07 de diciembre de 2022, debido a que se requiere añadir un millón setenta mil pesos (\$1.070.000.00) para la adquisición de los repuestos propios para el cabal cumplimiento del objeto contractual necesitado por el grupo.

Objeto: "ADICIONAR AL CONTRATO N° 178 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2022, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA ARCHIVADOR RODANTE DEL GRUPO ADMINISTRACION DE HISTORIAS LABORALES DE LA SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC"

CDP A REDUCIR: 79222 del 17/11/2022

NUEVO VALOR: \$ 1.070.000.00

Ubicación en el catálogo: A-02-02-02-008-007 BSITEM 464

Atentamente,


ANGELICA RODRIGUEZ BARRETO
Coordinadora Grupo de Administración Historias Laborales

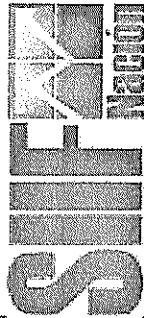
Copia:

Anexo:

Revisado por: Angelica Rodriguez Barreto, Coordinadora – Grupo de Administración Talento Humano.

Elaborado por: Luis Orlando Obando, Técnico Administrativo – Grupo de Administración Talento Humano.

Fecha de elaboración: viernes, 23 de diciembre de 2022



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHCubides SORAIDA CUBIDES ROBLES
Unidad ó Subunidad: 12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2022-12-23-1:46 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	98222	Fecha Registro:	2022-12-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		
Valor Inicial:	1.070.000,00	Valor Total Operaciones:		Tipo:	Gasto
			0,00	Valor Actual:	1.070.000,00
				Saldo x Comprometer:	1.070.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
					0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	101122	Fecha Registro:	2022-12-23	Número:	
				Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL	A-02-02-02-508-507 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS	Nación	10	CSF						
						1.070.000,00	0,00	1.070.000,00	1.070.000,00	0,00
					Total:					

Objeto:

CPD PARA ADICION CONTRATO 178 DE 7/12/2022 CONTRATATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA ARCHIVADOR RODANTE SSITEM 484, SIN OFICIO 2022E0268197 DE 22/12/2022

N. Soraída
NISEN SORAIDA PARRA MOLINA
COORDINADOR GRUPO PRESUPUESTO

**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN MES DE DICIEMBRE DE 2022
CTO 178 DE 2022 – DIVIEXPORT EU**

**DEPENDENCIA: SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO – GRUPO DE ADMINISTRACION
HISTORIAS LABORALES**

FECHA INFORME:

Día 28 Mes 12 Año 2022

CONTRATO N° 178 DE 2022

FECHA FIRMA: Día 07 Mes 12 Año 2022

OBJETO DEL CONTRATO:

“CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EL ARCHIVADOR RODANTE DEL GRUPO DE ADMINISTRACION HISTORIAS LABORALES DE LA SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO DEL INPEC”

FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O FECHA ACTA DE INICIO:

Día 13 Mes 12 Año 2022

AVANCE CONTRATO:

Días 16

Porcentaje: 43.08 % del plazo inicial

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No X. Sí ____.

SE ESTAN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y A L CONTRATO:

No ____ Sí X

Ejercer la coordinación, vigilancia y control desde el punto de vista administrativo, técnico, financiero y legal sobre la ejecución del contrato.

Verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y demás documentos contractuales.

Vigilar y controlar que el contrato se desarrolle dentro de los términos y presupuesto establecido en el contrato.

Suministrar al contratista toda la información y documentos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE **ACTIVIDADES:**

No ☒ Sí ☐.

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No ☐ Sí ☒

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

1. El día 13 de diciembre de 2022 se firma el acta de inicio.
2. El día 14 de diciembre de 2022, el contratista hizo presencia en el Grupo de Administración Historias Laborales con el fin de realizar el diagnostico de los archivadores rodantes.


ANGELICA RODRIGUEZ BARRETO
C.C. No. 58.102.428
Coordinadora Grupo de Administración Historias Laborales

DIVIEXPORT EU

copie

NIT 892.004.433-2

Módulos Modulares para Oficina
Archivadores rodantes
Puertas de Seguridad
Reparaciones Locativas

Carrera 5 No. 7-98 TELÉFONO 7250877
CELULAR 3137357575
Email: diviexporteu@diviexporteu.com
SIBATÉ-CUNDINAMARCA

Señores: Instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC. Bogotá D.C	Fecha: 22 de diciembre de 2022 Sibaté, Cundinamarca
Solicitud prórroga	

Cordial saludo,

En atención a los informes presentados y al diagnóstico realizado al archivador rodante relacionado en el contrato No. 178 del 07 de diciembre de 2022, al cual se le realizará mantenimiento, se encontró que cinco (5) módulos de los diez (10) módulos rodantes, presentan fraccionamiento en los ejes, por lo cual se requiere el desmonte, traslado, reparación y modificación de las bases rodantes, las cuales constan de dos ejes cada una, la reparación y modificación se realizará en nuestro taller mecánico de la ciudad de Bogotá DC.

Por lo cual se solicita una prórroga de 15 días hábiles a partir del 30 de diciembre de 2022, iniciando el día 02 de enero de 2023, con el fin de cumplir a cabalidad con el objeto contratado por la entidad.

Cordialmente,



Myriam Sofía Aucique Correa
Cc. 41.760.041 de Bogotá
Representante legal

MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRÓRROGAS O SUSPENSIONES

1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Que mediante Contrato No. 178 de 2022, fue aceptada la oferta presentada el 1 de diciembre de 2022, por medio de la plataforma SECOP II, de acuerdo a la invitación Pública de Mínima cuantía No. MC-30 de 2022, para **“CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA ARCHIVADOR RODANTE DEL GRUPO ADMINISTRACION DE HISTORIAS LABORALES DE LA SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC”**.

Que mediante oficio con radicado 2022IE0268200 del 22 de diciembre de 2022. La Coordinadora del Grupo de Administración Historias Laborales de la Subdirección de Talento Humano, solicita a la Dirección de Gestión Corporativa Solicitud para adicionar y prorroga el Contrato No. 178 de 2022.

Que mediante oficio con radicado 2022IE0268197 del 22 de diciembre de 2022. La Coordinadora del Grupo de Administración Historias Laborales de la Subdirección de Talento Humano, solicita al Grupo de Presupuesto, la reducción y nuevo CDP para adicionar al Contrato No. 178 de 2022.

Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 98222 de 2022, expedido por el Grupo de Presupuesto, el cual se adjunta a la presente solicitud.

Como parte de los informes iniciales presentados por el proveedor DIVIESPORT EU, se informa que, para el efectivo mantenimiento y funcionamiento del archivador rodante, Toda vez que por su uso se encuentran bastante desgastadas, situación que dificulta el mantenimiento del mismo y por lo cual debe realizarse modificación de la pieza, referente en el contrato No. 178 de 2022, se hace necesario cambiar las cadenas de los mismos tal como se especifica a continuación:

Cantidad	Descripción
10	Cadena de transmisión de potencia

Ahora bien, como parte del presente estudio técnico se solicitó al proveedor certificado de desgaste y no utilidad de las cadenas enunciadas, para que sea este documento el que soporte la no funcionalidad de las mismas y la razón primordial del cambio de estas.

El artículo 14 de la Ley 80 de 1993, enuncia respecto a las modificaciones o adiciones contractuales lo siguiente:

“...Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y

adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado...”

Siendo esta la base legal para la presente adición contractual que permita cumplir de manera óptima el objeto contractual del contrato antes enunciado.

Tal como lo menciona la Sala de Consulta del Concejo de Estado en concepto No. 1439 de 2002 “solamente habrá verdadera “adición” a un contrato cuando se agrega al alcance físico inicial del contrato algo nuevo, es decir, cuando existe una verdadera ampliación del objeto contractual, y no cuando solamente se realiza un simple ajuste del valor estimado inicialmente del contrato”, en este caso es preciso indicar que se hace un alcance al contrato, toda vez que a partir de un imprevisto por la ubicación y la dificultad de revisión de las cadenas, se descubrió el desgaste verdadero y se hace necesario su cambio total.

2. OBJETO.

ADICIONAR AL CONTRATO N° 178 DE 7 DE DICIEMBRE DE 2022, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EL ARCHIVADOR RODANTE DEL GRUPO DE ADMINISTRACION HISTORIAS LABORALES DE LA SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO DEL INPEC.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del Contrato se prorrogará hasta el día 15 de enero de 2023, lo anterior para cumplir a cabalidad con el objeto contractual del mantenimiento de los archivadores rodantes

4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de ejecución será en la Dirección General del INPEC, en la calle 26 N° 27-48.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Se continúan con las mismas obligaciones contractuales presentes en el Contrato No. 178 de 2022.

- a) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto descrito en el presente documento en los términos y condiciones pactados y lo establecido en su propuesta, observando en todo momento el régimen de contratación pública y por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del mismo, sin perjuicio de la debida justificación aceptada por el IPEC.
- b) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la entidad en materia del contrato suscrito y atender sus requerimientos.

- c) Prestar en forma oportuna los servicios y cumplir aquellas obligaciones que se derive de la naturaleza del contrato.
- d) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas en el proceso.
- e) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
- f) Garantizar comunicación directa, buena y oportuna para la atención inmediata a los requerimientos realizados antes, durante y después del desarrollo de la actividad objeto del contrato.
- g) Responder por los hechos que le sea imputables y que pudieran afectar el normal desarrollo del objeto del contrato.
- h) Indemnizar los perjuicios que cause al Instituto por la ejecución del contrato.
- i) Cumplir con las instrucciones impartidas por los funcionarios encargados del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación, según los términos del contrato.
- j) Cumplir con cada uno de los ofrecimientos hechos en su oferta, en todo aquello que no contrarié lo aquí estipulado, la cual hace parte del presente contrato.
- k) Contar con todos los protocolos de bioseguridad contemplados por el Gobierno Nacional, así como los contenidos en la resolución Institucional 004202 de 202, dando cumplimiento a las indicaciones impartidas a la fecha.

6. SUPERVISOR DESIGNADO

El seguimiento a las obligaciones contractuales asumidas por el INPEC como ENTIDAD contratista estarán a cargo de la **Subdirección de Talento Humano** o quien haga sus veces o quien el ordenador del gasto designe por escrito para tal efecto, Que mediante radicado 2022IE0268158, la subdirectora de Talento Humano, solicita a la Dirección de Gestión Corporativa la designación de la supervisión contractual. El supervisor asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución del mismo. Así las cosas, la supervisión estará en cabeza de la coordinación del **Grupo Administración de Historias Laborales** o quien haga sus veces.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN, PRÓRROGA O SUSPENSIÓN.

Mediante el Radicado 2022IE0268573 del 23 de diciembre de 2022, la Coordinadora del Grupo Contable manifiesta que *“La adición es viable financieramente, según el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, solo hasta el 50% del valor inicial del contrato, en las mismas condiciones y objeto, siempre y cuando se cuente con el certificado de disponibilidad para la adición y el contrato de ejecución.”*

El artículo 40 de la ley 80 de 1993, estipula lo siguiente:

“Artículo 40, del contenido del contrato estatal (...) las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el

cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideran necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de buena administración.

(...) párrafo: en los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta (50%) del valor del respectivo contrato. **Los contratos no podrán adicionarse en más del (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales (...) Subrayado y negrilla por fuera del texto original.**

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Que el pasado 7 de diciembre de 2022, El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, aceptó oferta mediante contrato No. 178 de 2022, de acuerdo a invitación pública de Mínima cuantía No. MC-30 de 2022.

Que el contrato inicial es por la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CONCO PESOS (\$9.669.345) M/CTE. Incluido de IVA, por lo anterior se requiere adicionar la suma de UN MILLON SETENA MIL PESOS (\$1.070.000) MCTE.

9. EL ANÁLISIS DEL RIESGO

Se consideran los mismos riesgos presentes en el Contrato No. 178 de 2022 para la presente adición contractual.

10. GARANTÍAS

Para el presente proceso no se deben modificar las garantías toda vez que aún se encuentran vigentes en el contrato base de la presente adición y cubren las garantías propias de cumplimiento y buen estado del servicio contratado.


ANGÉLICA RODRIGUEZ BARRETO
Coordinadora Grupo de Administración Historias Laborales

INPEC 29-12-2022 17:58

Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0272592 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 8500 - DIRECCION DE GESTIÓN CORPORATIVA / ZULMA PATRICIA PEÑA ALARCON

DESTINO 8520 - SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL / ROSA EMIRA MADERA SANCHEZ

ASUNTO AUTORIZACION ADICION Y PRORROGA CONTRATO 178 DE 2022 DANDO ALCANCE 2022IE0268200

OBS

2022IE0272592



85110 – SUTAH-GADHL

Bogotá D.C.

Doctora
ROSA EMIRA MADERA SANCHEZ
Subdirectora de Gestión Contractual
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
Calle 26 # 27 – 48 piso 6
Bogotá D.C.

INPEC 29-12-2022 17:58	
Al Contestar Cite Este No. 2022IE0272592 Fol 1 Anex 0 FA 0	
ORIGEN	6500 - DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA / ZULMA PATRICIA PEÑA ALARCON
DESTINO	6520 - SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL / ROSA EMIRA MADERA SANCHEZ
ASUNTO	AUTORIZACION ADICION Y PRORROGA CONTRATO 178 DE 2022 DANDO ALCANCE 2022IE0268200
OBS	
2022IE0272592	
	

Asunto: autorización de prórroga del contrato No. 178 de 2022.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud mediante oficio 2022IE0268200 de fecha 22 de diciembre de 2022 firmado por el supervisor del contrato No. 178 de 2022, suscrito por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario y la empresa DIVIEXPORT EU, esta Dirección autoriza para que se realicen los trámites correspondientes a fin de prorrogar en tiempo el contrato en mención hasta el 23 de Enero de 2023, cuyo objeto es: ADICIONAR AL CONTRATO N° 178 DE 2022 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2022, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA ARCHIVADOR RODANTE DEL GRUPO ADMINISTRACION DE HISTORIAS LABORALES DE LA SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC.

Se adjuntan los documentos correspondientes comprendidos en diez (10) folios útiles, de la siguiente manera:

1. Solicitud de prórroga por parte de DIVIEXPORT EU (1 folio).
2. Solicitud concepto jurídico emitido por la Supervisión del Contrato (2022IE0268212 - 1 folio).
3. Concepto Jurídico de la Subdirección de Gestión Contractual (2022IE0272333 - 2 folios).
4. Informe Parcial de Supervisión emitido por la Supervisión del Contrato (2 folios).
5. Formato de "modificación, adición, prorrogas o suspensiones" diligenciado (4 folios).
6. Solicitud autorización de prórroga por la Supervisión del Contrato (2022IE0272666 – 1 folio).

Atentamente,


JACQUELINE TORRES
Directora de Gestión Corporativa

ANEXOS: Diez (11) folios útiles.

Copia:

Anexo: 10 folios

Revisado por: Angelica Rodríguez Barreto, Coordinadora – Grupo de Administración Talento Humano.

Elaborado por: Luis Orlando Obando, Técnico Administrativo – Grupo de Administración Talento Humano.

Fecha de elaboración: viernes, 30 de diciembre de 2022

*Recibido
30 Dic 22 - 09:27
Napoleón E.*

85110-SUTAH-GADHL-

Bogotá DC,

Doctora
JACQUELINE TORRES
Coordinadora
Grupo Presupuesto
INPEC

INPEC 22-12-2022 15:54	
Al Coordinador Del Estado: 2022E0268200 Folio 1 Anexo PA 0	
ORIGEN	ES110-GRUPO DE ADMINISTRACIÓN HISTORIAS LABORALES GADHL JACQUELINE TORRES BARRETO
DESTINO	6200-GRUPO DE GESTIÓN CORPORATIVA JACQUELINE TORRES
ASUNTO	SOLICITUD ADICCIÓN
688	SOLICITUD ADICCIÓN
2022E0268200	

Asunto: Solicitud adición y prorrogas

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito solicitar se autorice la adición contractual, para llevar a cabo adición al contrato No. 178 del 07 de diciembre de 2022, debido a que se requiere adición en tiempo y recurso para el cabal cumplimiento del mismo.

De acuerdo con el diagnostico presentado por el proveedor, se requiere adicionar la suma de un millón setenta mil pesos (\$1.070.000.00) y prorrogar quince (15) días hábiles, ya que se requiere la adquisición de repuestos y un tiempo adicional para la instalación y puesta en funcionamiento de los mismos.

Anexo:
Informe del proveedor. En un (01) folios.

Atentamente,


ANGELICA RODRIGUEZ BARRETO
Coordinadora Grupo de Administración Historias Laborales

Copia:

Anexo:

Revisado por: Angelica Rodriguez Barreto, Coordinadora - Grupo de Administración Talento Humano.

Elaborado por: Luis Orlando Obando, Técnico Administrativo - Grupo de Administración Talento Humano.

Fecha de elaboración: Jueves, 22 de diciembre de 2022

DIVIEXPORT EU

copie

NIT 832.004.433-2

Muebles Modulares para Oficina
Archivadores rodantes
Puertas de seguridad
Reparaciones Locativas

Carrera 8 No. 7-90 TELEFONO 7250877
CELULAR 3137357575
Email: diviexporteu@gmail.com
SIBATÉ-CUNDINAMARCA

Señores: Instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC. Bogotá D.C	Fecha: 22 de diciembre de 2022 Sibaté, Cundinamarca
Solicitud prórroga	

Cordial saludo,

En atención a los informes presentados y al diagnóstico realizado al archivador rodante relacionado en el contrato No. 178 del 07 de diciembre de 2022, al cual se le realizará mantenimiento, se encontró que cinco (5) módulos de los diez (10) módulos rodantes, presentan fraccionamiento en los ejes, por lo cual se requiere el desmonte, traslado, reparación y modificación de las bases rodantes, las cuales constan de dos ejes cada una, la reparación y modificación se realizará en nuestro taller mecánico de la ciudad de Bogotá DC.

Por lo cual se solicita una prórroga de 15 días hábiles a partir del 30 de diciembre de 2022, iniciando el día 02 de enero de 2023, con el fin de cumplir a cabalidad con el objeto contratado por la entidad.

Cordialmente,



Myriam Sofía Aucique Correa
Cc. 41.760.041 de Bogotá
Representante legal

85110-SUTAH-GADHL-

Bogotá DC,

Doctora
ROSA EMIRA MADERA
Subdirectora
Dirección de Gestión Contractual

INPEC 22-12-2022 17:00	
Al Corredor Gile Elio No. 2022IE0239634 Luis Andres FALB	
ORIGEN	ESIH - GRUPO DE ADMINISTRACIÓN HISTORIAS LABORALES CADU. ANGELICA MARIA RODRIGUEZ BARRETO
DESTINO	SDH - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL / ROSA EMIRA MADERA SANCHEZ
ASUNTO	SOLICITUD CONCEPTO JURÍDICO PARA ADICIÓN Y PRORROGA
OBJ	SOLICITUD CONCEPTO JURÍDICO PARA ADICIÓN Y PRORROGA
2022IE0268212	

Asunto: Solicitud concepto Jurídico para adición y prorroga

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito solicitar se disponga un nuevo concepto jurídico, para llevar a cabo adición al contrato No. 178 del 07 de diciembre de 2022, debido a que se requiere adicionar un millón setenta mil pesos (\$1.070.000.00) para la adquisición de los repuestos propios para el cabal cumplimiento del objeto contractual necesitado por el grupo.

Objeto: ADICIONAR AL CONTRATO N° 178 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2022, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA ARCHIVADOR RODANTE DEL GRUPO ADMINISTRACION DE HISTORIAS LABORALES DE LA SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC"

Concepto: 2022IE0239634 del 11 de noviembre de 2022

Ubicación en el catálogo: A-02-02-02-008-007 BSITEM 464

Adición: un millón setenta mil pesos (\$1.070.000.00)

Prorroga: 15 días hábiles

Atentamente,


ANGELICA RODRIGUEZ BARRETO
Coordinadora Grupo de Administración Historias Laborales

Copia:

Anexo:

Revisado por: Angelica Rodríguez Barreto, Coordinadora – Grupo de Administración Talento Humano.

Elaborado por: Luis Orlando Obando, Técnico Administrativo – Grupo de Administración Talento Humano.

Fecha de elaboración: viernes, 23 de diciembre de 2022

8520 –SUGEC

INPEC 29-12-2022 15:01

Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0272333 Fol:0 Anex:0 FA:0

ORIGEN 8520 - SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL / ROSA EMIRA MADERA SANCHEZ
DESTINO 85110 - GRUPO DE ADMINISTRACION HISTORIAS LABORALES GADHL / ANGELICA MARIA RODRIGUEZ
BARRETO
ASUNTO RTA CONCEPTO JURIDICO ADICION Y PRORROGA OFICIO 2022IE0268212
OBS

2022IE0272333



Bogotá,

Sra.

ANGELICA RODRIGUEZ BARRETO

Coordinadora Grupo de Administración Historia Laborales
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC

**Asunto: Solicitud de Concepto Jurídico para adición y prorroga Oficio Radicado
No.2022IE0268212.**

Cordial Saludo,

En atención al oficio relacionado en el asunto en el cual solicita se emita concepto jurídico para que se lleve a cabo la adición y prorrogar al contrato N° 178 del 07 de diciembre de 2022 cuyo objeto es:

“CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA ARCHIVADOR RODANTE DEL GRUPO ADMINISTRACION DE HISTORIA LABORALES DE LA SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC”

Solicitud que realiza en su calidad de Coordinadora Grupo de Administración de Historias Laborales del Instituto así:

“De manera atenta me permito solicitar se disponga un nuevo concepto jurídico, para llevar a cabo adición al contrato No. 178 del 07 de diciembre de 2022, debido a que se requiere adicionar un millón setenta mil pesos (\$1.070.000.00) para la adquisición de los repuestos propios para el cabal cumplimiento del objeto contractual necesitado por el grupo”: (...)

Concepto: 2022IE0239634 del 11 de noviembre de 2022

Ubicación en el catálogo: A-02-02-02-008-007- BSITEM 464

Adición: un millón setenta mil pesos (\$1.070.000.00)

Prorroga: 15 días hábiles

En este orden de ideas, se procede a emitir el respectivo concepto jurídico favorable, frente a la adición y prórroga del contrato 178 del 07 de diciembre de 2022, al tenor del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que señala:

“ARTÍCULO 40 DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. (...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. (...)”

PARÁGRAFO (...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por

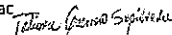
ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (...)”.

Conforme a lo establecido por la norma, en el estricto sentido que el contrato solicitado en adición no supera el 50% del valor inicial del mismo, es viable jurídicamente adicionar la suma de \$1.070.000,00, Así como también el adelantar la prórroga en tiempo del contrato por 15 días hábiles, ya que no existe ninguna norma que limite a un tiempo específico el tema en asunto, máxime que esta sería la primera prórroga en tiempo del citado contrato.

Atentamente,


ROSA MADERA SANCHEZ
Subdirectora de Gestión Contractual

Elaborado: Tatiana Paola Guerrero Sepúlveda - Asesora jurídica externa Subdirección de Gestión Contractual



**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN MES DE DICIEMBRE DE 2022
CTO 178 DE 2022 – DIVIEXPORT EU**

**DEPENDENCIA: SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO – GRUPO DE ADMINISTRACION
HISTORIAS LABORALES**

FECHA INFORME:

Día 28 Mes 12 Año 2022

CONTRATO N° 178 DE 2022

FECHA FIRMA: Día 07 Mes 12 Año 2022

OBJETO DEL CONTRATO:

“CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EL ARCHIVADOR RODANTE DEL GRUPO DE ADMINISTRACION HISTORIAS LABORALES DE LA SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO DEL INPEC”

FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O FECHA ACTA DE INICIO:

Día 13 Mes 12 Año 2022

AVANCE CONTRATO:

Días 16

Porcentaje: 43,08 % del plazo inicial

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No X. Sí ____.

SE ESTAN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y A L CONTRATO:

No ____ Sí X

Ejercer la coordinación, vigilancia y control desde el punto de vista administrativo, técnico, financiero y legal sobre la ejecución del contrato.

Verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y demás documentos contractuales.

Vigilar y controlar que el contrato se desarrolle dentro de los términos y presupuesto establecido en el contrato.

Suministrar al contratista toda la información y documentos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

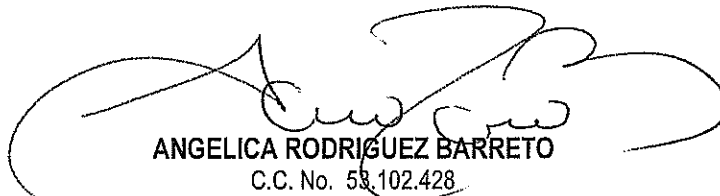
No ☒ Sí ☐.

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No ☐ Sí ☒

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

1. El día 13 de diciembre de 2022 se firma el acta de inicio.
2. El día 14 de diciembre de 2022, el contratista hizo presencia en el Grupo de Administración Historias Laborales con el fin de realizar el diagnostico de los archivadores rodantes.


ANGELICA RODRIGUEZ BARRETO
C.C. No. 53.102.428
Coordinadora Grupo de Administración Historias Laborales

MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRÓRROGAS O SUSPENSIONES

1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Que mediante Contrato No. 178 de 2022, fue aceptada la oferta presentada el 1 de diciembre de 2022, por medio de la plataforma SECOP II, de acuerdo a la invitación Pública de Mínima cuantía No. MC-30 de 2022, para **"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA ARCHIVADOR RODANTE DEL GRUPO ADMINISTRACION DE HISTORIAS LABORALES DE LA SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC"**.

Que mediante oficio con radicado 2022IE0268200 del 22 de diciembre de 2022. La Coordinadora del Grupo de Administración Historias Laborales de la Subdirección de Talento Humano, solicita a la Dirección de Gestión Corporativa Solicitud para adicionar y prorroga el Contrato No. 178 de 2022.

Que mediante oficio con radicado 2022IE0268197 del 22 de diciembre de 2022. La Coordinadora del Grupo de Administración Historias Laborales de la Subdirección de Talento Humano, solicita al Grupo de Presupuesto, la reducción y nuevo CDP para adicionar al Contrato No. 178 de 2022.

Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 98222 de 2022, expedido por el Grupo de Presupuesto, el cual se adjunta a la presente solicitud.

Como parte de los informes iniciales presentados por el proveedor DIVIESPORT EU, se informa que, para el efectivo mantenimiento y funcionamiento del archivador rodante, Toda vez que por su uso se encuentran bastante desgastadas, situación que dificulta el mantenimiento del mismo y por lo cual debe realizarse modificación de la pieza, referente en el contrato No. 178 de 2022, se hace necesario cambiar las cadenas de los mismos tal como se especifica a continuación:

Cantidad	Descripción
10	Cadena de transmisión de potencia

Ahora bien, como parte del presente estudio técnico se solicitó al proveedor certificado de desgaste y no utilidad de las cadenas enunciadas, para que sea este documento el que soporte la no funcionalidad de las mismas y la razón primordial del cambio de estas.

El artículo 14 de la Ley 80 de 1993, enuncia respecto a las modificaciones o adiciones contractuales lo siguiente:

"...Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y

adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado..."

Siendo esta la base legal para la presente adición contractual que permita cumplir de manera óptima el objeto contractual del contrato antes enunciado.

Tal como lo menciona la Sala de Consulta del Concejo de Estado en concepto No. 1439 de 2002 *"solamente habrá verdadera "adición" a un contrato cuando se agrega al alcance físico inicial del contrato algo nuevo, es decir, cuando existe una verdadera ampliación del objeto contractual, y no cuando solamente se realiza un simple ajuste del valor estimado inicialmente del contrato"*, en este caso es preciso indicar que se hace un alcance al contrato, toda vez que a partir de un imprevisto por la ubicación y la dificultad de revisión de las cadenas, se descubrió el desgaste verdadero y se hace necesario su cambio total.

2. OBJETO.

ADICIONAR AL CONTRATO N° 178 DE 7 DE DICIEMBRE DE 2022, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EL ARCHIVADOR RODANTE DEL GRUPO DE ADMINISTRACION HISTORIAS LABORALES DE LA SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO DEL INPEC.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del Contrato se prorrogará hasta el día 15 de enero de 2023, lo anterior para cumplir a cabalidad con el objeto contractual del mantenimiento de los archivadores rodantes

4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de ejecución será en la Dirección General del INPEC, en la calle 26 N° 27-48.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Se continúan con las mismas obligaciones contractuales presentes en el Contrato No. 178 de 2022.

- a) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto descrito en el presente documento en los términos y condiciones pactados y lo establecido en su propuesta, observando en todo momento el régimen de contratación pública y por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del mismo, sin perjuicio de la debida justificación aceptada por el IPEC.
- b) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la entidad en materia del contrato suscrito y atender sus requerimientos.

- c) Prestar en forma oportuna los servicios y cumplir aquellas obligaciones que se derive de la naturaleza del contrato.
- d) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas en el proceso.
- e) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
- f) Garantizar comunicación directa, buena y oportuna para la atención inmediata a los requerimientos realizados antes, durante y después del desarrollo de la actividad objeto del contrato.
- g) Responder por los hechos que le sea imputables y que pudieran afectar el normal desarrollo del objeto del contrato.
- h) Indemnizar los perjuicios que cause al Instituto por la ejecución del contrato.
- i) Cumplir con las instrucciones impartidas por los funcionarios encargados del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación, según los términos del contrato.
- j) Cumplir con cada uno de los ofrecimientos hechos en su oferta, en todo aquello que no contrarié lo aquí estipulado, la cual hace parte del presente contrato.
- k) Contar con todos los protocolos de bioseguridad contemplados por el Gobierno Nacional, así como los contenidos en la resolución Institucional 004202 de 202, dando cumplimiento a las indicaciones impartidas a la fecha.

6. SUPERVISOR DESIGNADO

El seguimiento a las obligaciones contractuales asumidas por el INPEC como ENTIDAD contratista estarán a cargo de la **Subdirección de Talento Humano** o quien haga sus veces o quien el ordenador del gasto designe por escrito para tal efecto, Que mediante radicado 2022IE0268158, la subdirectora de Talento Humano, solicita a la Dirección de Gestión Corporativa la designación de la supervisión contractual. El supervisor asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución del mismo. Así las cosas, la supervisión estará en cabeza de la coordinación del **Grupo Administración de Historias Laborales** o quien haga sus veces.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN, PRÓRROGA O SUSPENSIÓN.

Mediante el Radicado 2022IE0268573 del 23 de diciembre de 2022, la Coordinadora del Grupo Contable manifiesta que *"La adición es viable financieramente, según el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, solo hasta el 50% del valor inicial del contrato, en las mismas condiciones y objeto, siempre y cuando se cuente con el certificado de disponibilidad para la adición y el contrato de ejecución."*

El artículo 40 de la ley 80 de 1993, estipula lo siguiente:

"Artículo 40, del contenido del contrato estatal (...) las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el

cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de buena administración.

(...) párrafo: en los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales (...) Subrayado y negrilla por fuera del texto original."

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Que el pasado 7 de diciembre de 2022, El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, aceptó oferta mediante contrato No. 178 de 2022, de acuerdo a invitación pública de Mínima cuantía No. MC-30 de 2022.

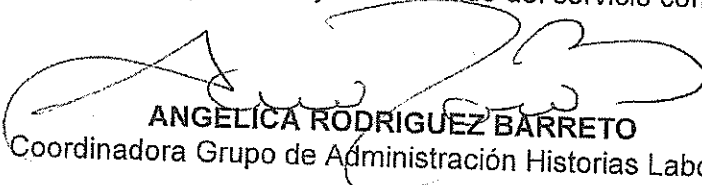
Que el contrato inicial es por la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CONCO PESOS (\$9.669.345) M/CTE. Incluido de IVA, por lo anterior se requiere adicionar la suma de UN MILLON SETENA MIL PESOS (\$1.070.000) MCTE.

9. EL ANÁLISIS DEL RIESGO

Se consideran los mismos riesgos presentes en el Contrato No. 178 de 2022 para la presente adición contractual.

10. GARANTÍAS

Para el presente proceso no se deben modificar las garantías toda vez que aún se encuentran vigentes en el contrato base de la presente adición y cubren las garantías propias de cumplimiento y buen estado del servicio contratado.


ANGELICA RODRIGUEZ BARRETO
Coordinadora Grupo de Administración Historias Laborales